

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO EN ENCLAVES MONUMENTALES Y ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS.

Expediente número: CONTR 2023 0000875965

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2023 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de información y orientación al público en Enclaves Monumentales y Enclaves Arqueológicos aprobándose el expediente el 23 de octubre de 2023.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- Lote 2. Enclave Arqueológico de los Millares.
- Lote 3. Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- Lote 4. Enclave Arqueológico de Munigua.

SEGUNDO.- Presentan ofertas electrónicamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., presenta oferta el día 26 de octubre de 2023 a las 14:45:29h. Número de registro 2023999013087575. Licitación a los lotes:

- Lote 1: Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- Lote 2: Enclave Arqueológico de los Millares.
- Lote 3: Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- Lote 4: Enclave Arqueológico de Munigua.

2.- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., presenta oferta el día 7 de noviembre de 2023 a las 16:52:32h. Número de registro 2023999013523746. Licitación a los lotes:

- Lote 1: Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- Lote 4: Enclave Arqueológico de Munigua.

3.- ILUNION OUTSOURCING, S.A., presenta oferta el día 7 de noviembre de 2023 a las 11:38:42h. Número de registro 2023999013490276. Licitación a los lotes:

- Lote 1: Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- Lote 2: Enclave Arqueológico de los Millares.
- Lote 3: Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- Lote 4: Enclave Arqueológico de Munigua.

4.- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., presenta oferta el día 6 de noviembre de 2023 a las 17:16:39h. Número de registro 2023999013438369. Licitación a los lotes:

- Lote 1: Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiccc@juntadeandalucia.es

SALOMON CASTIEL ABECASIS		05/12/2023 08:57:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwS51UH70Hz9ImP8hjK0GAh0O7r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 2: Enclave Arqueológico de los Millares.
- Lote 3: Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- Lote 4: Enclave Arqueológico de Munigua.

5.-ANTARES FACILITY SERVICES, S.L., presenta oferta el día 7 de noviembre de 2023 a las 13:40:55h. Número de registro 2023999013376778. Licitación a los lotes:

- Lote 1: Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- Lote 2: Enclave Arqueológico de los Millares.
- Lote 3: Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- Lote 4: Enclave Arqueológico de Munigua.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación, con fecha 13 de noviembre de 2023, tras la apertura del sobre electrónico nº 3, y aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se constata que la oferta económica presentada por la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., se encuentra en presunción de anomalía en los siguientes lotes:

- . Lote 1. Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
- . Lote 2. Enclave Arqueológico de los Millares.
- . Lote 3. Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.
- . Lote 4. Enclave Arqueológico de Munigua.

En virtud de lo anterior, se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, a la vista del informe emitido por los técnicos sobre la justificación de oferta anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación acuerdan excluir a la licitadora COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., del procedimiento para el lote 1 (Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza), lote 2 (Enclave Arqueológico de los Millares), lote 3 (Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco) y lote 4 (Enclave Arqueológico de Munigua).

QUINTO.- En la misma sesión, aplicados los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

- . Lote 1. Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza.
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.: 8 puntos.
ILUNION OUTSOURCING, S.A.: 7,18 puntos.
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.: 6,08 puntos.
ANTARES FACILITY SERVICES, S.L.: 5,33 puntos.

- . Lote 2. Enclave Arqueológico de los Millares.
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.: 7,41 puntos.
ILUNION OUTSOURCING, S.A.: 6,90 puntos.

SALOMON CASTIEL ABECASIS		05/12/2023 08:57:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	N.JyGwS51UH70Hz9ImP8hjK0GAh0O7r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTARES FACILITY SERVICES, S.L.: 6,69 puntos.

. Lote 3. Enclave Monumental Castillo de Vélez Blanco.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.: 7,51 puntos.

ANTARES FACILITY SERVICES, S.L.: 6,16 puntos.

ILUNION OUTSOURCING, S.A.: 5,35 puntos.

. Lote 4. Enclave Arqueológico de Munigua.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.: 7,41 puntos.

ILUNION OUTSOURCING, S.A.: 6,90 puntos.

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.: 6,75 puntos.

ANTARES FACILITY SERVICES, S.L.: 5,07 puntos.

SEXTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 4 de diciembre de 2023, atendiendo a las puntuaciones obtenidas y constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de servicios de referencia a la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de información y orientación en Enclaves Monumentales y Enclaves Arqueológicos a la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., con N.I.F.B13970249:

. Lote 1. Enclave Monumental de los Baños Árabes de Baza, por la cantidad máxima de veintitrés mil

SALOMON CASTIEL ABECASIS		05/12/2023 08:57:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS51UH70Hz9ImP8hjk0GAh0O7r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



setecientos sesenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (23.764,16€), al que hay que añadir el importe de cuatro mil novecientos noventa euros con cuarenta y siete céntimos (4.990,47€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (28.754,63€).

. Lote 2. Enclave Arqueológico de los Millares, por la cantidad máxima de treinta y cinco mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (35.727,27€), al que hay que añadir el importe de siete mil quinientos dos euros con setenta y dos céntimos (7.502,72€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta y tres mil doscientos veintinueve euros con noventa y nueve céntimos (43.229,99€).

. Lote 3. Enclave Monumental de Vélez Blanco, por la cantidad máxima de treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con treinta y siete céntimos (32.827,37€), al que hay que añadir el importe de seis mil ochocientos noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos (6.893,74€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y dos mil setecientos veintiún euros con un céntimo (39.721,01€).

. Lote 4. Enclave Arqueológico de Munigua, por la cantidad máxima de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve euros (33.469,00€), al que hay que añadir el importe de siete mil veintiocho euros con cuarenta y nueve céntimos (7.028,49€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (40.497,49€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, atendiendo a lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Salomón Castiel Abecasis

SALOMON CASTIEL ABECASIS		05/12/2023 08:57:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS51UH70Hz9ImP8hjK0GAh0O7r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	